

COMUNICADO DE PRENSA ANUAL - ANUNCIO PÚBLICO

El Distrito Escolar de Katonah-Lewisboro (Escuela Local con Autoridad Alimentaria) anunció hoy una política de comidas gratuitas o a precio reducido (leche gratis) para los niños en edad escolar del área de Katonah-Lewisboro. Los funcionarios escolares locales han adoptado los siguientes criterios de elegibilidad de las familias para ayudarlos a determinar la elegibilidad:

PAUTAS DE ELEGIBILIDAD DE INGRESOS PARA 2023-2024 PARA COMIDAS GRATIS Y A PRECIO REDUCIDO O LECHE GRATIS

Escala de elegibilidad gratuita						Escala de elegibilidad de precio reducido*					
Almuerzo, desayuno y leche gratis						Almuerzo y desayuno a precio reducido					
Tamaño del hogar	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Cada semana	Tamaño del hogar	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Cada semana
1	\$ 18,954	\$ 1,580	\$ 790	\$ 729	\$ 365	1	\$ 26,973	\$ 2,248	\$ 1,124	\$ 1,038	\$ 519
2	25,636	\$ 2,137	\$ 1,069	\$ 986	\$ 493	2	\$ 36,482	\$ 3,041	\$ 1,521	\$ 1,404	\$ 702
3	\$ 32,318	\$ 2,694	\$ 1,347	\$ 1,243	\$ 622	3	\$ 45,991	\$ 3,833	\$ 1,917	\$ 1,769	\$ 885
4	\$ 39,000	\$ 3,250	\$ 1,625	\$ 1,500	\$ 750	4	\$ 55,500	\$ 4,625	\$ 2,313	\$ 2,135	\$ 1,068
5	\$ 45,682	\$ 3,807	\$ 1,904	\$ 1,757	\$ 879	5	\$ 65,009	\$ 5,418	\$ 2,709	\$ 2,501	\$ 1,251
6	\$ 52,364	\$ 4,364	\$ 2,182	\$ 2,014	\$ 1,007	6	\$ 74,518	\$ 6,210	\$ 3,105	\$ 2,867	\$ 1,434
7	\$ 59,046	\$ 4,921	\$ 2,461	\$ 2,271	\$ 1,136	7	\$ 84,027	\$ 7,003	\$ 3,502	\$ 3,232	\$ 1,616
8	\$ 65,728	\$ 5,478	\$ 2,739	\$ 2,528	\$ 1,264	8	\$ 93,536	\$ 7,795	\$ 3,898	\$ 3,598	\$ 1,799
*Para cada persona adicional, añada	\$ 6,682	\$ 557	\$ 279	\$ 257	\$ 129	*Para cada persona adicional, añada	\$ 9,509	\$ 793	\$ 397	\$ 366	\$ 183

***Los estudiantes del estado de Nueva York que hayan sido aprobados para comidas a precio reducido recibirán desayunos, almuerzos y refrigerios servidos a través del Programa de refrigerios extraescolares sin costo alguno.**

Hogares SNAP/TANF/FDPIR: Los hogares que actualmente incluyen a niños que reciben el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) pero que no aparecen durante el proceso directo de verificación de certificaciones (DCMP), o los hogares que actualmente reciben asistencia temporal para familias necesitadas (TANF) o el Programa de distribución de alimentos en las reservas indígenas (FDPIR) deben completar una solicitud de comidas o leche escolares gratuitas o a precio reducido, con el nombre del niño o niña, un número de caso válido de SNAP, TANF o FDPIR y la firma de un miembro adulto del hogar. La elegibilidad para recibir los beneficios de comidas gratuitas basados en la participación en SNAP, TANF o FDPIR se extiende a todos los niños del hogar. Cuando la escuela con Autoridad de Alimentación lo sepa, se notificará a los hogares la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratis en función de su participación en los programas SNAP, TANF o FDPIR. No es necesaria ninguna solicitud si la SFA notificó al hogar que sus hijos habían sido directamente certificados. Si los miembros del hogar no están seguros si sus hijos han sido certificados directamente, deben comunicarse con la escuela.

Elegibilidad categórica de otra fuente: Cuando la escuela con Autoridad de Alimentación lo sepa, se notificará a los hogares la elegibilidad de cualquier niño o niña para recibir comidas gratuitas en función de la designación individual del niño o niña como otra fuente categóricamente elegible, según lo define la ley. Se determina que los niños son elegibles por otra fuente si no tienen vivienda, son migrantes, han huido, son niños adoptivos (foster) o están inscritos en Head Start o en un programa de prekindergarten elegible.

Los niños adoptivos (foster) que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de acogida o un tribunal son elegibles para recibir comidas gratis. Cualquier niño/a adoptivo(a) en el hogar es elegible para recibir comidas gratis independientemente de los ingresos. Ya no es necesaria una solicitud por separado para niños adoptivos. Los niños adoptivos (foster) también pueden incluirse como miembros de la familia de acogida si la familia de acogida también decide solicitar los beneficios para otros niños. Incluir a los niños en hogares de acogida como miembros del hogar puede ayudar a otros niños del hogar a calificar para recibir los beneficios. Si los niños no adoptivos (non-foster) de una familia de acogida no son elegibles para recibir beneficios de comidas gratis o a precio reducido, el niño o niña adoptivo(a) que reúna los requisitos recibirá los beneficios gratuitos.

Si los niños o los hogares reciben beneficios en el marco de los programas de asistencia u otros programas elegibles por motivos categóricos y no figuran en el aviso de elegibilidad y la escuela con Autoridad de Alimentación no les notifica sus beneficios de comida gratuita, el padre/madre o tutor debe ponerse en contacto con la escuela o presentar una solicitud de ingresos.

Otros hogares: Los hogares con ingresos iguales o inferiores a los montos indicados anteriormente para el tamaño de la familia pueden ser elegibles y se les insta a solicitar comidas gratuitas o a precio reducido (o leche gratis). Pueden hacerlo llenando la solicitud de comidas o leche escolares gratuitas o a precio reducido que se envía a casa junto con la carta a los padres. Se debe presentar una solicitud para todos los niños del hogar. Hay copias adicionales disponibles en la oficina de los directores de cada escuela. **Las solicitudes pueden presentarse en cualquier momento durante el año escolar a Kim Parks, la tesorera del distrito. Comuníquese con Kim Parks al 914-763-7006 o envíe un correo electrónico a kparks@klschools.org si tiene alguna pregunta relacionada con el proceso de solicitud.**

Los hogares a los que se les notifique la elegibilidad de sus hijos deben comunicarse con la escuela con Autoridad de Alimentación si deciden rechazar los beneficios de comidas gratuitas. Los hogares pueden solicitar beneficios en cualquier momento durante el año escolar. Los hijos de padres o tutores que queden desempleados o sufran dificultades financieras a mediados del año pueden tener derecho a recibir comidas gratuitas o a precio reducido o leche gratis en cualquier momento del año escolar.

Los niños de hogares que reciben beneficios para mujeres, bebés y niños (WIC) pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido a través del proceso de solicitud.

Durante un máximo de 30 días hábiles después del inicio del nuevo año escolar (o hasta que se tome una nueva determinación de elegibilidad, lo que ocurra primero), el estado de elegibilidad individual de un niño o niña para recibir el precio gratuito o reducido del año anterior continuará dentro de la misma escuela con Autoridad de Alimentación. Cuando finalice el período de transferencia, a menos que se notifique al hogar que sus hijos están certificados directamente o que el hogar presente una solicitud aprobada, las comidas de los niños deben reclamarse a la tarifa pagada. Aunque se le recomienda hacerlo, la escuela con Autoridad de Alimentación no está obligada a enviar un recordatorio o un aviso de elegibilidad vencida.

La información proporcionada en la solicitud será confidencial y se utilizará para determinar la elegibilidad. Los nombres y el estado de elegibilidad de los participantes también pueden usarse para asignar fondos a programas educativos federales, como el Título I y la Evaluación Nacional del Progreso Educativo (NAEP), a los programas estatales de salud o educación estatales, siempre que la agencia estatal o la agencia educativa local administre los programas, y a los programas de nutrición federales, estatales o locales con verificación de recursos con estándares de elegibilidad comparables a los de la NSLP. La información de elegibilidad también puede divulgarse a los programas autorizados en virtud de la Ley Nacional de Almuerzos Escolares (NSLA) o la Ley de Nutrición Infantil (CNA). La divulgación de información a cualquier programa o entidad no autorizada específicamente por la NSLA requerirá una declaración de consentimiento por escrito del padre o tutor.

Sin embargo, la escuela con Autoridad de Alimentación tiene el derecho de verificar en cualquier momento durante el año escolar la información de la solicitud. Si uno de los padres no proporciona esta información a la escuela, el niño o los niños ya no podrán recibir comidas gratuitas o a precio reducido (leche gratis).

Según las disposiciones de la política, el funcionario designado revisará las solicitudes y determinará la elegibilidad. Si un padre o madre no está satisfecho(a) con la decisión del funcionario designado, puede solicitar oralmente o por escrito una audiencia para apelar la decisión. Andrew Selesnick, superintendente de escuelas cuya dirección es Katonah-Lewisboro UFSD, 60 North Salem Road, Cross River, NY 10518, ha sido designado oficial de audiencia. Los procedimientos de audiencia se describen en la política. Sin embargo, antes de iniciar el procedimiento de audiencia, uno de los padres o la escuela con Autoridad de Alimentación pueden solicitar una conferencia para tener la oportunidad de analizar la situación con el funcionario, presentar información y obtener una explicación de los datos presentados en la solicitud o las decisiones dictadas. La solicitud de una conferencia no perjudicará ni disminuirá en modo alguno el derecho a un juicio justo.

Solo se pueden aprobar las solicitudes completas. Esto incluye información completa y precisa sobre: el número de caso del SNAP, el TANF o el FDPIR; los nombres de todos los miembros del hogar; en una solicitud de ingresos, los últimos cuatro dígitos del número de seguro social de la persona que firma el formulario o una indicación de que el adulto no tiene uno, y el monto y la fuente de ingresos que recibe cada miembro del hogar. Además, el padre/madre o tutor debe firmar el formulario de solicitud, certificando que la información es verdadera y correcta.

En el funcionamiento de los programas de alimentación infantil, ningún niño o niña será discriminado(a) por motivos de raza, sexo, color, nacionalidad, edad, discapacidad o dominio limitado del inglés.

Declaración de no discriminación: Esto explica qué hacer si cree que lo han tratado injustamente.

De conformidad con la Ley Federal de derechos civiles y las reglamentaciones de derechos civiles y políticas del Departamento de Agricultura (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad o represalias o represalias por una actividad previa en materia de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que necesiten medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con USDA's TARGET Center al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio de Retransmisión Federal al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el demandante debe completar el formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992 o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe tener el nombre, el domicilio, el número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario o Subsecretaria de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la supuesta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completo debe presentarse al USDA por:

1. **correo:**
U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; o
2. **fax:**
(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. **correo electrónico:**
program.intake@usda.gov

Esta institución es proveedora de igualdad de oportunidades.